

23

NI. 30774  
RAD. 2015-02162  
LEY 906 DE 2004  
BIEN JURIDICO: LA FAMILIA  
REVOCA SUSPENSION CONDICIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DE PENAS  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bucaramanga, 31 MAY 2021

**ASUNTO**

Procede el despacho a resolver la revocatoria del subrogado de la suspensión condicional de la ejecución de la pena concedido al sentenciado **SERGIO DARIO GONZÁLEZ RUÍZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.488.585.

**ANTECEDENTES**

González Ruíz fue condenado en sentencia del 17 de julio de 2019 por el Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones Mixtas de Floridablanca a la pena de 32 meses de prisión e interdicción de derechos y funciones públicas por el término de la pena principal, por el delito de inasistencia alimentaria.

Al sentenciado se le concedió el subrogado de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, para lo cual debía acreditar pago de caución prendaria y suscribir la diligencia de compromiso.

Posteriormente en auto del 15 de enero de 2020 este despacho avocó conocimiento y ordenó citar al condenado.

**CONSIDERACIONES**

Previamente se impone por el Despacho advertir que se ha garantizado plenamente el derecho de defensa y contradicción con el incidente que se define en el tiempo transcurrido.